



Estimado Sr/a alcalde/esa:

Con fecha 12 de noviembre del 2020 se le comunicó mediante carta del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte el inicio del programa de actualización del Censo de Instalaciones Deportivas de Navarra, en cumplimiento de la Ley 15/2001, de 5 de julio, del Deporte en Navarra.

Del mismo modo se les comunicó el obligado cumplimiento del Decreto 38/2009, de 20 de abril, que regula los requisitos y las medidas de seguridad de las instalaciones y sus equipamientos deportivos.

Estamos observando que algunos municipios todavía no han actualizado el Censo de Instalaciones, ni las Actas de seguridad de las instalaciones y equipamientos.

Le recordamos la obligatoriedad de cumplimentar tales apartados antes del 31 de enero del 2021 y le informamos que tener cumplimentado el Censo de Instalaciones y el Acta de seguridad, será condición indispensable para recibir subvenciones para instalaciones deportivas.

Para poder actualizar el Censo el propietario deberá solicitar el correspondiente código de acceso de su instalación al correo electrónico: ibone@gesportsl.es o al teléfono 948 680966.

Le comunicamos que esta obligación de la tramitación también afecta a los titulares de instalaciones deportivas privadas de su municipio

Atentamente,

Pamplona, a 23 de diciembre del 2020

Ramón Santesteban Úriz
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO
NAVARRA DEL DEPORTE